

COPIA INFORMATIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2043-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 14 de Octubre del 2015

Visto: El Informe N°1440-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 10.06.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 932--2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 01.06.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1050-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 29-05.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000910 del 21.05.2015 y Acta de Fiscalización N°5332015/MPS-SGCM-UFelM del 11.05.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Persona Jurídica **HNOS CALDERON S.R.L** con RUC N° 20525774628, Ubicado en calle Unión N° 273 AA.HH. Juan Velasco Alvarado y responsable solidario DAMARIS ROXANA NEYRA OLAYA con DNI N° 48237690, "**POR NO EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**" con código de F-110, Equivalente al 20% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 932--2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 01.06.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°000919 del 21.05.2015, con código de Infracción, "**POR NO EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", Equivalente al 20% de la UIT. A Persona Jurídica **HNOS CALDERON S.R.L** con RUC N° 20525774628, Ubicado en calle Unión N° 273 AA.HH. Juan Velasco Alvarado y responsable solidario DAMARIS ROXANA NEYRA OLAYA con DNI N° 48237690, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000919 Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-110 según el RASA", Equivalente al 20% de la UIT. Que, el administrado ha presentado descargo, con Ticket de expediente N° 016663 de 29.05.2015, dentro de los 05(cinco) días hábiles. Sin prueba alguna que lo exima de responsabilidad administrativa.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor, Persona Jurídica **HNOS CALDERON S.R.L** con RUC N° 20525774628, Ubicado en calle Unión N° 273 AA.HH. Juan Velasco Alvarado y responsable solidario DAMARIS ROXANA NEYRA OLAYA con DNI N° 48237690, "**POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", con código de infracción f-110, Equivalente al 20% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el establecimiento, Ubicado en calle Unión N° 273 AA.HH. Juan Velasco Alvarado -Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Ar chivo
LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP (R) LISBETH CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES